

En el Municipio de Mazamitla, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 15 de mayo de del año 2020 dos mil veinte, y reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento, en la Presidencia Municipal de Mazamitla, Jalisco, se reunieron previamente convocados a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento los C.C. Presidente Municipal, Arquitecto, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Síndico Municipal C. Cecilia Madrigal Blancarte, y los C.C. Regidores (as), C. Karina Lizbeth García Novoa, C. José Luis Cárdenas Caballero, Mtro. Héctor Magaña Padilla, C. María Macías González, M.V.Z. José Daniel Chávez Moreno, M.V.Z. Eduardo Anaya Ruan, C. Marlen Asunción Ramos Ceja, Lic. Rosa Estela Zepeda Zepeda, M.V.Z. Alberto Cisneros González y toda vez que existe QUORUM LEGAL y con fundamento legal en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios el Presidente Municipal declara formalmente instalada la sesión de Ayuntamiento en base a la siguiente propuesta del orden del día: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. -----
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación. -----
3. Aprobación y autorización para establecer las Medidas y Lineamientos para la Reactivación Económica en el Municipio de Mazamitla, Jalisco. -----
4. Asuntos varios. -----

Punto número uno. - Por conducto del Secretario General Lic. Simón Pedro Pulido Orozco, se nombra lista de los presentes, dando fe de la asistencia de las personas señaladas en el preámbulo y en consecuencia de ello se decreta la existencia del quorum legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios. -----

Punto número dos. - En uso de la palabra el Presidente Municipal, solicita se adhiera un punto más al orden del día, entorno a la iniciativa que reformara la Ley de ingresos de del municipio de Mazamitla, Jalisco 2020, acción que se pone a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento la propuesta del orden del día que se expone, misma que en esta sesión fue puesta a consideración y en votación se aprueba en su totalidad por unanimidad de votos, con lo cual queda debidamente sustanciado el punto dos del orden del día. -----

Punto número tres. - En el uso de la palabra el Presidente Municipal solicita la autorización de la junta de Ayuntamiento para establecer las Medidas y Lineamientos para la Reactivación Económica en el Municipio de Mazamitla, Jalisco, de conformidad con las medidas expuesta por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez. Expuesta la moción por el Presidente Municipal y analizada por el resto de los integrantes de la Junta de Ayuntamiento, se emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO**-----

PRIMERO.- Se emiten las siguientes medidas para la reactivación económica en el municipio de Mazamitla, Jalisco, mismas que son de carácter obligatorio y de observancia general, a efecto de la reactivación económica de las actividades consideradas No Esenciales, debiendo prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (Covid-19), así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muertes ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria. -----

- I. Toda persona que se encuentra en el territorio del municipio de Mazamitla, Jalisco, ya sea residente o este de tránsito, debe cumplir obligatoriamente con el resguardo domiciliario **corresponsable**. -----
- II. El resguardo domiciliario **corresponsable**, aplica de manera estricta y sin excepción a toda persona mayor de 60 sesenta años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardiaca o pulmonar crónica, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática. -----
- III. Se reactivan las actividades económicas definidas como no esenciales que a continuación se desglosan. -----

| | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|-------------|
| Zapaterías | Tiendas de Celulares | Mueblerías | Lavanderías |
| Boneterías. | Tiendas de Bisutería | Estéticas (mediante citas) | Ciber cafés |
| Tiendas de Ropa | Florerías | Estudios Fotográficos | Artesanías |
| Paleterías | Mercados | Dulcerías | Pastelerías |
| Panaderías | Vinaterías | Servicios financieros | |

IV. En todos los establecimientos que se describen en la fracción anterior tendrán un horario operativo de las 07:00 horas a las 18:00 horas de lunes a domingo, en excepción al mercado y las tiendas de abarrotes se da una prórroga de una hora más para cerrar a las 21:00 horas de adoptando en todo momento y de manera obligatoria, las siguientes prácticas de higiene y sana distancia: -----

- a) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente. -----
- b) Las personas al estornudar o toser deberán aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo) -----
- c) No saludar de beso, de mano o a brazo. -----
- d) Mantener las medidas de sana distancia. -----
- e) No más de un cliente por establecimiento. -----
- f) Los propietarios y empleados deberán usar el cubre bocas de manera obligatoria. -----
- g) Los propietarios de los establecimientos descritos en la fracción tercera deberán establecer medidas de higiene y sanitización, además de adoptar las medidas necesarias para que el personal que labora en los establecimientos tenga los insumos de sanitización e higiene para uso personal. -----

V. Los establecimientos considerados esenciales, como son farmacias, tiendas de abarrotes, veterinarias, carnicerías, expedios de frutas y verduras, ferreterías, refaccionarias, gasolineras, gaseras y distribuidores de combustibles continúan operando como la habían hecho hasta el momento. -----

VI. De los restaurantes, cafeterías, taquerías y fondas se mantienen con protocolos de densidad de comensales hasta en un 50% cincuenta por ciento de su capacidad, siempre y cuando lo permita la infraestructura del establecimiento, u ofrecer servicios para llevar. El horario operativo de estos negocios será el comprendido de las 07:00 a las 20:00 horas. -----

VII. Se mantienen cerrados comercios que generan aglomeración de personas como plazas comerciales, centros comerciales con ropa, calzado y tecnología y accesorios, gimnasios, spa's, clubs deportivos, y recreativos, bares cantinas y antros, salones de eventos, balnearios, casinos e industria de entretenimiento, parques y jardines públicos. -----

VIII. Permanecerán cerrados los servicios turísticos como son renta de cabañas, hoteles, moteles, hostales, y casas de huéspedes además los recorridos turísticos, tours, renta de Cuatrimotos, y la renta de caballos. Hasta nueva fecha. -----

IX. El municipio de Mazamitla, Jalisco, no ofrecerá servicios turísticos y/o servicios destinados al esparcimiento del turismo dentro del municipio. -----

X. Queda prohibido la renta de cabañas, tours, renta de caballos y recorridos turísticos en los cruces carreteros de acceso al municipio. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigencia el día 18 dieciocho de mayo del año 2020 dos mil veinte, en todas sus disposiciones establecidas bajo el marco normativo y por mandato del gobierno del Estado. -----

SEGUNDO.- El incumplimiento a las disposiciones vertidas en el presente acuerdo será sancionado por las disposiciones establecidas en el bando de policía y buen gobierno del municipio de Mazamitla, Jalisco. -----

Lo que se asienta para su debida constancia doy fe-----
----- NOTIFIQUESE. -----

Asuntos Varios. – En el uso de la voz el Presidente Municipal Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, solicita a la honorable junta de ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, para la aprobación de la Entrega – Recepción de las obras de urbanización Fraccionamiento denominado: “**VISTA CAMPESTRE**”. Toda vez el fraccionador ha cumplido con las acciones urbanísticas previamente autorizadas. Con las siguientes características:-----

----- “**FRACCIONAMIENTO VISTA CAMPESTRE**” -----

Acción Urbanística tipo pública, habitacional densidad media H3-U, dentro del predio Rústico denominado “EL PANDITO” ubicado en el municipio de Mazamitla, Jalisco, propiedad de la C. Rosa María González Arteaga, mismo que cuenta con escritura pública número 1904, Libro III, Tomo III, con fecha de 11 de Julio de 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Chávez Galván, Notario Público número 01 de Tizapan El Alto, Jalisco, predial R-2035 del Sector Rústico, interviniendo una superficie de 13,783.614 M2, de la cual el 16% se considerará como área de cesión para destinos. Propuesta que se somete a su análisis mediante el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba en los términos expuestos por unanimidad de votos por los integrantes del pleno de ayuntamiento el acta de entrega recepción de la acción urbanística denominado: “Fraccionamiento el Fresno” lo que se asienta para su debida constancia doy fe.-----

----- NOTIFIQUESE. -----

En el uso de la voz el presidente municipal Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, somete para su consideración y posterior aprobación la solicitud de nomenclatura que realiza el C. José Luis Cárdenas Chávez, dando a conocer los nombres propuestos por el solicitante que son: Privada Cárdenas, Calle Indiana y Calle Oscar; analizada que fue la propuesta observando que el solicitante no justifico el objeto o razón por la cual debieran llamarse por alguno de los nombres propuestos, el cuerpo edilicio propone que sea designada con el nombre de Privada Sta. María Auxiliadora. Propuesta que se somete a su análisis mediante el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba en los términos expuestos por unanimidad de votos por los integrantes del pleno de ayuntamiento la designación de la calle privada denominada: “Privada Sta. María Auxiliadora” lo que se asienta para su debida constancia doy fe.-----

----- NOTIFIQUESE. -----

Por conducto del Secretario General, el Licenciado Simón Pedro Pulido Orozco se le pregunta a la **C. Síndico Cecilia Madrigal Blancarte** si tiene tema que tratar en esta reunión a lo que responde que no tiene puntos a tratar, terminando de esta manera con su participación.-----

Corre el turno a la, **C. Regidora Karina Lizbeth García Novoa** si tiene tema que tratar en esta reunión a lo que responde que se debería exhortar a los padres de familia de las escuelas que se beneficiaran con el programa de mochila con útiles escolar, zapatos y uniformes a que pidan una talla adecuada de sus uniformes para sus hijos, considerando que pues están en desarrollo.-----

De igual forma se pregunta al **C. Regidor José Luis Cárdenas Caballero**, quien manifiesta que no tiene puntos a tratar, terminando de esta manera con su participación.-----

Se le cuestiona al **Regidor M.V.Z. José Daniel Chávez Moreno**, si tiene asunto que tratar en esta ocasión a lo que manifiesta que no tiene puntos a tratar en esta reunión, terminando de esta manera su participación.-----

----- De igual manera se le pregunta a la **Regidora C. María Macías González** si tiene asunto que tratar en esta reunión a lo que manifiesta que no tiene puntos a tratar.-----

----- Se le extiende el

uso de la voz al **Regidor Héctor Magaña Padilla**, a lo que comenta, de acuerdo a su experiencia como trabajador de la educación en el municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, pues si buscar la forma en que los útiles y uniforme sean entregados en tiempo y forma, porque en el programa anterior los útiles se entregaron dos meses después de iniciado el ciclo escolar. -----

----- Se le pregunta a la **C. Regidora Marlen Asunción Ramos Ceja**, si tiene asunto que tratar en esta reunión a lo que manifiesta, que al igual que sus compañeros que le antecedieron en el uso de la voz, buscar la manera de que los apoyos y más los útiles escolares sean entregados en tiempo y forma, que los padres consideren las tallas apropiadas para sus hijos para que los uniformes les queden adecuadamente. Terminando de esta manera su participación. -----

----- Se le pregunta al **Mvz. Eduardo Anaya Ruan**, si tiene asunto que tratar en esta reunión a lo que manifiesta que al igual que sus compañeros regidores es preocupante la situación, porque se sabe que en la entrega pasado en los municipios que accedieron al programa de mochila con útiles. Uniformes y calzado eran de muy mala calidad, que esperaba que el gobierno haya observado esa situación y en esta presente entrega los materiales que se le entregaran a los niños sean un poco mejor. Terminando de esta manera su participación. -- ---

----- Corre el turno a la **Regidora Licenciada Rosa Estela Zepeda Zepeda** y se le pregunta si tiene algo que tratar en esta reunión, a lo que responde que no tiene temas que tratar de momento.-----

----- Finalmente, se le pregunta al **Regidor M.V.Z. Alberto Cisneros González** a lo que refiere que se a diere a los comentarios que realizaron sus compañeros regidores porque en efecto no observaron mucho la calidad en la entrega del programa en el ciclo escolar pasado. terminando así de esta manera su participación -----

----- **El Secretario General C. Simón Pedro Pulido Orozco** da cuenta al Presidente Municipal, Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, que los puntos del orden del día de esta sesión ordinaria de Ayuntamiento han quedado debidamente agotados en su totalidad por lo que se da por concluida siendo las 14:00 horas del día 15 quince de mayo de 2020 y una vez leído el contenido firman de conformidad quienes en ella intervinieron doy fe.-----


Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos
Presidente Municipal


C. Cecilia Madrigal Blancarte
Síndico.


MVZ. José Daniel Chávez Moreno
Regidor


C. Karina Lizbeth García Novoa
Regidora


C. José Luis Cárdenas Caballero
Regidor


MVZ. Eduardo Anaya Ruan
Regidor

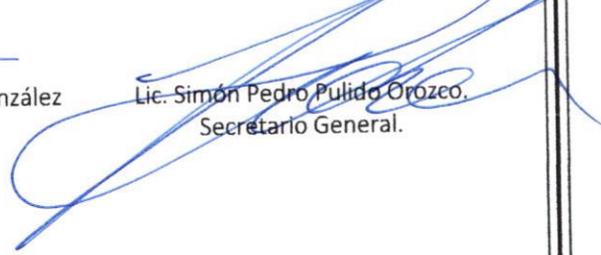

Mtro. Héctor Magaña Padilla
Regidor


C. María Macías González
Regidor


C. Marlen Asunción Ramos Ceja
Regidor


Lic. Rosa Estela Zepeda Zepeda
Regidor


MVZ. Alberto Cisneros González
Regidor


Lic. Simón Pedro Pulido Orozco.
Secretario General.